



UN GOBIERNO
INCLUYENTE, RESPONSABLE
Y CERCAÑO A LA GENTE



AHUALULCO DE MDO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2015-2018

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CONVOCA

A LOS CIUDADANOS DE ÉSTE MUNICIPIO, QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR, PARA OBTENER EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ MUNICIPAL Y DESEMPEÑAR EL CARGO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA FINALIDAD DE INICIAR UN CONCURSO, EN EL CUAL PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER PERSONA QUE REÚNA LOS REQUISITOS QUE ENUMERA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- B) Ser nativo del municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del estado.
- C) Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de la designación.
- D) Tener la enseñanza media superior.
- E) Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad, y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

2.- LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD, ADJUNTANDO A LA MISMA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) Curriculum.
- B) Copia de credencial de elector.
- C) Copia de comprobante de domicilio, (luz, predial, teléfono, etc.)
- D) Acta de nacimiento reciente
- E) CURP
- F) Copia del documento probatorio de escolaridad.
- G) Constancia de no antecedentes penales (carta de policía).

3.- LA SOLICITUD CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DEL HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, DEL DÍA 1º DE OCTUBRE Y DE 9:00 A 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON EL **MAESTRO OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA**.

LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O SIN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SERÁN DESECHADAS DE PLANO.

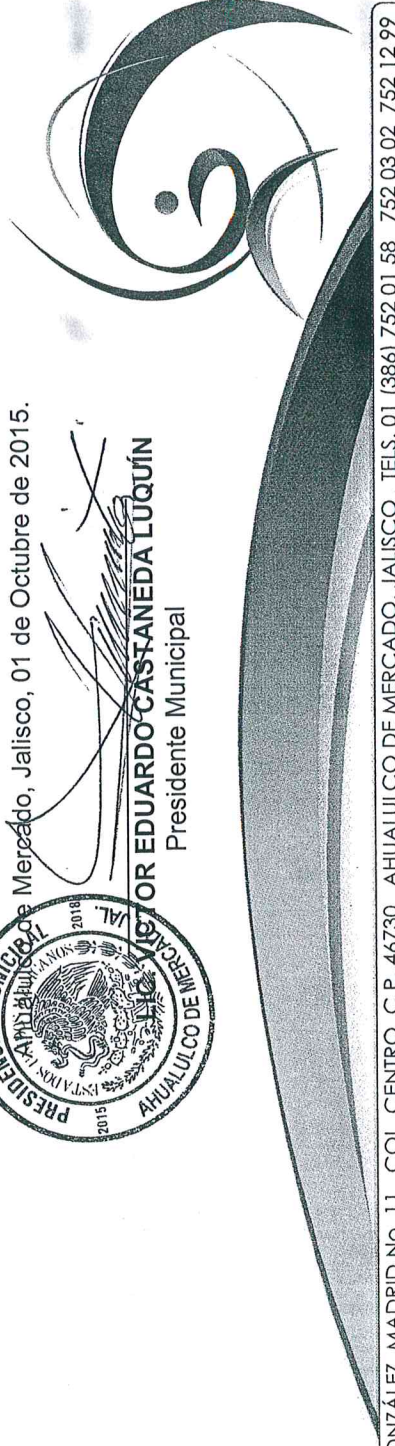
4.- EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, REMITIRÁ AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, QUIÉN HARÁ LA DESIGNACIÓN Y ADSCRIPCIÓN AL CARGO SUJETO A CONCURSO.

5.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, TENDRÁ FACULTADES PARA DECIDIR TODO LO NECESARIO EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA LEY, EN LA CONVOCATORIA O REGLAMENTOS RESPECTIVOS.



Mercado, Jalisco, 01 de Octubre de 2015.


EDUARDO CASTANEDA LUQUÍN
Presidente Municipal





UN GOBIERNO
INCLUYENTE, RESPONSABLE
Y CERCANO A LA GENTE

Oficio PM/407/2015

Asunto: Se notifica acuerdo de Ayto.

Ahualulco de Mercado, Jalisco, a 06 de Octubre de 2015.

LIC. HELIODORO BERNAL RODRÍGUEZ

Oficial Mayor Administrativo.

Presente:

AT'N: MA. ESTHER PUGA CARO

Directora de Recursos Humanos.

A través del presente hago de su conocimiento que en sesión ordinaria de ayuntamiento número 16/2015, celebrada con fecha 02 dos de octubre del año 2015, el Pleno aprobó designar como Juez Municipal al LIC. OSCAR IVAN RODRÍGUEZ SOLORZANO.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación para lo que haya lugar, anexando la documentación exhibida por el Lic. Rodríguez Solorzano para la conformación del expediente respectivo.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al mismo.

ATENTAMENTE

"2015. Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTANEDA LUQUÍN
Presidente Municipal

VECL/mam*
C.c.p. Archivo.